



Proyectos de I+D+i con participación internacional

CDTI España 2018

Convocatoria 2018-01



TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1.	Bases del concurso	3
1.2.	Llamada/Convocatoria Internacional	3
1.3.	Objetivos	3
1.4.	Resultados esperados.....	4
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1	Prioridades de la Concurso	5
2.2	Público Objetivo	5
2.3	Conformación del Equipo	6
2.4	Financiamiento	7
3.	POSTULACIÓN	11
3.1	Etapas del concurso	11
3.2	Elegibilidad	12
3.3	Documentos de postulación	12
3.4	Cronograma	14
3.5	Absolución de consultas.....	14
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	15
4.1	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	15
4.2.	Publicación de resultados.....	18
4.3.	Convenio o Contrato	18
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	20
	DISPOSICIONES FINALES.....	21

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciaactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciaactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

La presente convocatoria se realiza en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial - CDTI de España el 05 de enero del año 2009.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del presente concurso publicado por Cienciaactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva. En el caso de no presentarse consultas las presentes Bases se constituirán en definitivas.

1.2. Llamada/Convocatoria Internacional

Es un documento oficial publicado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España a través de su página web. La Llamada/Convocatoria establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican a los participantes peruanos.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Promover una colaboración efectiva en Investigación Desarrollo Tecnológico y/o innovación entre empresas peruanas y españolas a través de proyectos.

1.3.2. Objetivos Específicos

- 1) Incrementar la productividad y competitividad de las empresas peruanas a través de la efectiva transferencia tecnológica y comercialización de los resultados de la I+D+i.
- 2) Incrementar la colaboración entre empresas peruanas y academia.

- 3) Lograr el acceso a nuevos mercados extranjeros por parte de las empresas peruanas.
- 4) Fomentar la inversión de empresas extranjeras de carácter tecnológico en Perú.

1.4. Resultados esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen los siguientes resultados:

- 1) Tecnologías innovadoras generadas a escala piloto o prototipo derivadas del proyecto o introducidas vía TT.
- 2) Nuevos productos, desarrollo tecnológico que partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto o proceso innovador con altas perspectivas de mercado (a escala piloto o prototipo).

Otros resultados que podrían incluirse y serán valorados son:

- 1) Actividades de difusión de resultados a nivel nacional o internacional.
- 2) Solicitudes de propiedad intelectual
- 3) Generación de vínculos con otras empresas y entidades de investigación: universidad o instituto de educación superior, centro de investigación, desarrollo e innovación.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Prioridades de la Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a los siguientes sectores ó áreas:

- 1) Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- 2) Forestal maderable y manufactura.
- 3) Acuicultura y pesca.
- 4) Fibras, textiles y confecciones.
- 5) Minería, metalurgia y metalmecánica.
- 6) Turismo y artesanía.
- 7) Educación.
- 8) Salud y nutrición.
- 9) Seguridad.
- 10) Recursos hídricos.
- 11) Energía.
- 12) Cambio climático y desastres naturales.
- 13) Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- 14) Ciencias cognitivas.
- 15) Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- 16) Nuevos materiales y nanotecnología.

2.2 Público Objetivo

En la presente convocatoria pueden postular empresas legalmente constituidas en el Perú que se encuentren registradas bajo las siguientes modalidades empresariales:

- Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – S.R.L
- Sociedad Anónima – S.A.

Para fines de la presente convocatoria la empresa peruana, que presente el proyecto de I+D+I a Cienciaactiva, se denomina **Entidad Solicitante**. La que asumirá la responsabilidad de la postulación. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y será la responsable de administrar el financiamiento que se le otorgue. El representante legal de dicha entidad será quien suscriba el convenio o contrato con Cienciaactiva.

La Entidad Solicitante para poder participar en este concurso, deberá asociarse obligatoriamente con una empresa española, a la que se denominará **Entidad Asociada**, bajo un convenio de colaboración. Por su parte la Entidad Asociada, deberá presentar una solicitud de financiamiento al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI de España.

La contribución de las empresas participantes de ambos países será equilibrada.

No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.

La Entidad Solicitante puede participar de forma individual o con la participación de una o más **Entidades Vinculadas**.

La Entidad Vinculada puede ser:

- 1) Una Pequeña y Mediana Empresa – PYME y/o,
- 2) Una entidad de investigación, pública o privada, legalmente constituidas en el Perú, como: universidad o instituto de educación superior, centro de investigación, desarrollo e innovación; que brinda el soporte de investigación o desarrollo tecnológico a la Entidad Solicitante.

La adhesión al proyecto de cada Entidad Vinculada deberá ser formalizada mediante un documento de compromiso de colaboración o de subcontratación.

En caso la Entidad Solicitante y las Entidades Vinculadas consideren necesario, podrán suscribir un documento formal de manera conjunta donde se reconozcan los compromisos y obligaciones podrán hacerlo libremente y deberán ponerlo en conocimiento de Cienciaactiva.

2.3 Conformación del Equipo

La empresa peruana deberá presentarse con un equipo conformado por el investigador principal, los co-investigadores, personal técnico y el coordinador administrativo. Los integrantes de este equipo deben contar con el respaldo y ser presentados por las entidades que participan en el Proyecto.

Se permitirá la participación de todos los integrantes en el equipo de investigación siempre que apliquen a una función y cumplan con los requisitos, caso contrario, serán excluidos del equipo de investigación; ningún miembro del equipo debe cumplir más de una función en el proyecto.

En el siguiente cuadro se describen las funciones para cada miembro del equipo:

Función	Descripción	Proviene de:
Investigador Principal	Planea, organiza, dirige, supervisa, coordina y controla la ejecución técnica y financiera de los componentes de la propuesta y es responsable de los resultados que corresponden a la Entidad Solicitante.	Debe tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante.
Co-investigador	Apoya en uno o más componentes de la propuesta.	Al momento de la postulación puede o no tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante, o Entidad Vinculada*
Personal Técnico	Realiza actividades operativas, específicas de carácter temporal vinculadas directamente al proyecto.	Al momento de la postulación puede o no tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante, o Entidad Vinculada*
Coordinador Administrativo	Responsable del manejo financiero de la subvención que se otorgue al proyecto, coordina las adquisiciones y contrataciones y administra la ejecución del presupuesto según lo establecido en las partidas presupuestales del proyecto.	Al momento de la postulación, puede o no tener vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante*

*La Entidad Solicitante o Entidad Ejecutora determinará su modalidad y plazo de contratación

2.4 Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

Cienciaactiva otorgará a las empresas peruanas cuyos proyectos hayan sido seleccionados un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de S/ 427,500 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos soles) cantidad que debe representar como máximo el 70% de los rubros financiables del presupuesto total del proyecto

El plazo máximo de ejecución del proyecto es de 24 meses incluido el cierre, y excepcionalmente de 36 meses. En caso la postulación resulte seleccionada, los gastos se reconocerán a partir del día siguiente de la suscripción del convenio o contrato. El inicio de las actividades está prevista para el mes de enero 2019.

Se contempla una contrapartida o aporte mínimo de la entidad solicitante de 30% del presupuesto total. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado). Si la entidad solicitante corresponde a una empresa grande¹ mínimo el 10% de la contrapartida debe ser aporte monetario.

¹ Empresa Grande: aquella que tiene ventas anuales mayores a 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

El aporte no monetario valorizado no podrá exceder el 50% del aporte monetario de Cienciactiva que se consigne en el presupuesto. No se aceptará como aporte monetario de las entidades participantes, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

Luego de suscrito el contrato, Cienciactiva desembolsara de manera referencial el 30% del monto total del cofinanciamiento solicitado como primera armada. Los siguientes desembolsos serán establecidos de acuerdo al Plan Operativo que se elabore con la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Cienciactiva.

2.4.2. Partidas presupuestales

Ítems/ categorías	Concepto
Recursos humanos	Personal que cumpla con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Personal técnico y administrativo que no se encuentren financiados con recursos públicos o a través de otros fondos o programas; y que no sean cubiertos con los recursos de la empresa peruana.
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 30 % del aporte de Cienciactiva. <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). - Incluye los servicios de importación y desaduanaje. - Equipos de cómputo necesarios para la ejecución del proyecto.
Materiales E insumos	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).

Ítems/ categorías	Concepto
Pasajes y viáticos	<p>Hasta el 15 % del aporte de Cienciaactiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional alojamiento, alimentación, movilidad y combustible, deben estar relacionados a resultados concretos y a la realización de actividades del proyecto, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos de difusión o validación (incluye costo de inscripción), visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. - Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la Entidad Ejecutora. - Gastos de seguros de viaje - El aporte monetario para combustible aplica siempre que las entidades faciliten los vehículos como aporte no monetario.
Servicios de Asesorías consultorías y análisis	<p>Hasta el 15 % del aporte de Cienciaactiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios y análisis tecnológicos. Escalamiento a nivel planta piloto y evaluación de prototipos. - Consultoría y trámites de la obtención de derechos sobre Propiedad Intelectual e industrial.
Gastos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Courier documentario. - Útiles de oficina y fotocopias.

2.4.3. Garantía

En caso el proyecto de I+D+i resulte seleccionado y la entidad solicitante sea una empresa privada deberá entregar una carta fianza que deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato en el marco del Concurso EF 027 Proyectos de I+D+I con participación Internacional – CDTI España, por el 10% del primer desembolso.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe.

El Investigador Principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA². El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del investigador principal y co investigador integrantes del equipo actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.

La empresa española asociada debe presentar su solicitud de financiamiento al CDTI, para realizar las actividades que le corresponda en el proyecto y en los términos dispuestos a través del enlace de solicitud del Proyecto online disponible en el sitio electrónico: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>.

3.1 Etapas del concurso

La convocatoria se desarrollará en dos Fases:

1) Fase I:

Se presenta el perfil del proyecto de I+D+i empresarial junto con un diagrama de Gantt valorizado con las actividades a realizar, que incluye la validación de campo y el convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los Representantes Legales de las empresas socias participantes.

Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, CDTI y Cienciactiva, serán invitados a pasar a la Fase II.

2) Fase II:

Para poder presentar el proyecto en esta fase, es necesario que haya sido aprobado por Cienciactiva como por el CDTI. En esta fase se presenta la documentación requerida por cada organismo financiador respectivo (Cienciactiva en el Perú y el CDTI en España).

Aquellos proyectos que resulten seleccionados en la Fase II, serán certificados como Proyectos CYTED - Iberoeka.

² Base de CVs <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

3.2 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Cumplir con la conformación mínima de un Investigador Principal, un Co-investigador y un Coordinador Administrativo.
- 2) La Entidad Solicitante debe tener por lo menos 3 años de actividades³ y contar con RUC activo y habido.
- 3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.3.1 para la Fase I y en el numeral 3.3.2 para la Fase II

Restricciones e impedimentos:

- 1) La Entidad Solicitante no debe tener incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES).
- 2) Las entidades participantes peruanas no deben estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 3) Los integrantes del equipo no deben gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 4) Ningún integrante deberá desempeñar más de una función en el equipo
- 5) Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:
 - Presentar contenido plagiado o copiado, o que no sea de autoría del postulante.
 - Comprender actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para su realización.

3.3 Documentos de postulación

3.3.1 Para la Fase I

El registro de la postulación constituye la totalidad de la propuesta (datos de las entidades participantes, datos del equipo y un diagrama de Gantt valorizado del proyecto) y permitirá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante con facultades para suscribir contratos, presentando el proyecto, al equipo de investigación, a la entidad asociada (empresa española) y a las entidades vinculadas si las hubiera (Anexo 1).
- 2) Perfil de Proyecto, en formato Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española) (Anexo 2).

³ Esto no aplica si es un Centro de Excelencia financiado por Ciencia Activa.

- 3) Convenio de colaboración firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española). Los participantes del proyecto deben acordar a través de este convenio, los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización de los resultados del proyecto (Anexo 3).
- 4) Declaración de Pago Anual Impuesto a la Renta presentado a la SUNAT de la Entidad Solicitante correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años.
- 5) Copia del Certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano emitida por una central de riesgo crediticio.
- 6) Ficha de registro de personas jurídicas de la Entidad Solicitante, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la vigencia de la empresa.

3.3.2 Para la Fase II

El registro de la propuesta en línea se completará con el proyecto in extenso y el plan de actividades y presupuesto, debiendo adjuntar además el documento que a continuación se indica, y permitirá adjuntar el siguiente documento:

- 1) Carta de interés de potenciales usuarios- clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto. (para prever que efectivamente se va a contar con un usuario de la tecnología y para evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar las fases de desarrollo y experimentación del proyecto.
- 2) Carta de presentación de la(s) Entidad(es) Vinculada(s).

La información y documentos del proyecto que se incorporen en el sistema en línea tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados de modo previo a su incorporación al sistema. No se aceptarán documentos con firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.4 Cronograma

Actividad	Fecha
Fase I	
Apertura internacional de la Convocatoria	Martes 06 de marzo de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 14 de marzo de 2018
Publicación de bases integradas	Martes 20 de marzo de 2018
Cierre de la Fase I	Martes 22 de mayo de 2018 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5horas
Evaluación Fase I	Miércoles 23 mayo al 22 de junio 2018
Publicación de proyectos elegibles	A partir del lunes 25 de junio de 2018
Fase II	
Apertura de la Fase II	Martes 26 de junio de 2018
Cierre de la Fase II	Martes 24 de julio de 2018 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Evaluación Fase II	Miércoles 25 de julio al 15 de noviembre de 2018
Publicación de resultados	A partir del viernes 30 de noviembre de 2018

3.5 Absolución de consultas

Las consultas sobre la convocatoria se deben presentar a través de los siguientes canales:

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

Información para empresas españolas lberoeka@cdti.es

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

4.1.3. Criterios de Evaluación Fase I

La evaluación será realizada de forma coordinada entre Cienciaactiva y el CDTI, analizará de acuerdo al formulario de evaluación establecido y teniendo en consideración los siguientes criterios, subcriterios y ponderaciones:

Criterio	(%)	Sub-criterio	% del total
I. Objetivos y tecnologías	30%	Definición de los objetivos.	15%
		Descripción de la tecnología.	15%
II. Mercado y capacidad comercial	30%	Potencial comercial de la tecnología a desarrollar (producto y/o servicios).	15%
		Capacidad comercial de las empresas participantes en función del producto o servicio.	15%
III. Plan de Trabajo	20%	Actividades del plan de trabajo.	10%
		Compromisos globales de las empresas.	10%
IV. Valoración del Consorcio y Acuerdo	20%	Distribución de las actividades según las responsabilidades.	10%
		Pertinencia en la vinculación.	10%

4.1.4. Criterios de evaluación en la Fase II

Criterio	(%)	Sub criterio	% del total
I. Objetivos y tecnologías	30%	Definición de los objetivos, viables, e innovadores.	7%
		Descripción del proyecto, desarrollo balanceado en las actividades de I+D que se harán en Perú y en España.	8%
		Contenido Tecnológico, grado de desarrollo e innovación tecnológica.	15%
II. Mercado y capacidad comercial	30%	Necesidad del producto o proceso	10%
		Cuota de mercado nacional e internacional	5%
		Posibilidades de exportación	5%
		Capacidad comercial de los socios para vincularse con los usuarios de la nueva tecnología, producto o servicio.	10%
III. Plan de Trabajo	20%	Metodología, cronograma y presupuesto	10%
		Capacidad financiera	10%
IV. Valoración del Consorcio y Acuerdo	20%	Análisis de reparto de resultados y Propiedad Intelectual	5%
		Capacidad Tecnológica de los socios y medios técnicos (infraestructura física, equipamiento)	5%
		Participación de una PYME, y/o de un centro de investigación	10%

Un Comité Bilateral, conformado por Cienciactiva, y el coordinador CDTI; quienes revisarán y priorizarán las propuestas, y emitirán de manera consensuada la lista de proyectos a ser financiados; así mismo participará del Delegado Nacional de CYTED y Coordinador Nacional del Programa Iberoeka,

Cienciactiva y el CDTI emitirán de manera consensuada la lista de proyectos a ser financiados. Corresponderá al Comité del Cienciactiva, elaborar el Acta Final donde se deberá consignar la duración del proyecto y montos a otorgarse, entre otros.

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.5. Selección

En esta etapa, Cienciactiva presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el orden de mérito y disponibilidad presupuestal.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá una Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso al concluir la Fase II. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará al representante legal de la Entidad Solicitante, vía correo electrónico, el resultado del proceso de evaluación correspondiente y retroalimentación respectiva según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o Contrato

El convenio o contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de Cienciactiva y el representante legal de la entidad seleccionada y el Investigador Principal.

Dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el seleccionado deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- 1) Copia del DNI vigente representante legal de la Entidad Seleccionada
- 2) Copia del DNI vigente de la función principal del equipo
- 3) Partida Registral de la entidad seleccionada emitida por SUNARP donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las instituciones públicas presentarán el dispositivo legal de creación (original o copia).
- 4) Para entidades privadas, vigencia de poder del representante legal de la entidad seleccionada (el representante legal debe tener la facultad de suscribir convenios o contratos con el Estado).
- 5) Para entidades públicas, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al representante legal.
- 6) Carta Fianza de acuerdo al numeral 2.3.4

Dichos documentos serán revisados por Cienciaactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el convenio o contrato.

Si la Entidad Solicitante seleccionada no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciaactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciaactiva efectuará el primer desembolso una vez que la Entidad Seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciaactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales